

Que en el proceso N°01214-2018-0-1903-JR-CI-1, iniciada por el ALICIA ISLA Ríos sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ante el PRIMER JUZGADO CIVIL DE MAYNAS, que despacha el Señor Juez JUAN ANTONIO VEGA TELLO y Secretaria Judicial GABY GUZMÁN CHAPIAMA, se ha dispuesto se notifique mediante edicto con el siguiente tenor. ESCRITO DE DEMANDA. ALICIA ISLA RIOS interpone demanda contra JOSÉ DAVID MENDOZA GONZALES sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, con la finalidad que se le declare judicialmente propietaria del bien inmueble ubicado en calle 3 de Octubre, MZ. U 1, lote 8 del Pueblo Joven Agrupamiento de Viviendas Teniente Manuel Clavero - Etapa Primera - distrito de Punchana, provincia de Maynas, departamento de Loreto. Inscrito en el código de predio N°P12020395 del Registro de Propiedad Inmueble de Loreto que tiene un área a prescribir de 109.98 m2 del área total de 409.44 m2. RESOLUCIÓN NÚMERO TRES. Iquitos, 17 de enero de 2019. SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la presente demanda interpuesta por ALICIA ISLA RIOS contra JOSE DAVID MENDOZA GONZALES sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO en la vía del PROCESO ABREVADO. EN CONSECUENCIA: TRASLADO de la demanda al demandado con copia del escrito de demanda escritos de subsanación y anexos, a fin de que conteste la misma dentro del plazo de DIEZ días, bajo apercibimiento de rebeldía. PUBLIQUESE un extracto de la demanda, por tres veces, con intervalo de tres días en el diario Oficial "La Región" y "El Peruano", conforme lo establece el artículo 506° del Código procesal Civil. RESOLUCIÓN NÚMERO CUATRO. Iquitos, 24 de enero de 2019. NOTIFIQUESE a los propietarios u ocupantes colindantes del I predio materia de prescripción en los domicilios allí indicado con el escrito de demanda, anexos, escritos de subsanación, resolución número tres y cuatro para su conocimiento. Fdo. Dr. Juan Antonio Vega Tello (Juez) y Fdo. Abog. Gaby Guzmán Chapiama (Secretaria Judicial). Iquitos, 24 de enero de 2019.